

este Centro Directivo de 8 de febrero de 2001 y cuyo nombramiento por Decreto 84/2001 de 24 de abril fue publicado el día 26 de abril en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana», tomando posesión el día 3 de mayo de 2001, en el que solicita se le declare en situación de excedencia por incompatibilidad con el cargo de Registrador de la Propiedad.

Vistos el artículo 281 de la Ley Hipotecaria, el artículo 10 de la Ley 53/84 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, artículos 509 y 511 del Reglamento Hipotecario; y 109 y demás concordantes del Reglamento Notarial.

Esta Dirección General en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia por incompatibilidad con el cargo de Registrador de la Propiedad.

La presente Resolución tendrá efectos del día 3 de mayo de 2001.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 11 de mayo de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

11536 *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia por incompatibilidad al Notario de Arcos de la Frontera, don Joaquín Delgado Ramos.*

Visto el escrito de don Joaquín Delgado Ramos, de fecha 9 de mayo de 2001, con entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, el 25 de mayo del mismo año, Notario de Arcos de la Frontera, como consecuencia del último concurso convocado por Resolución de este centro directivo, de 8 de febrero de 2001, y cuyo nombramiento por Resolución de 4 de abril de 2001, fue publicado el día 26 de abril, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», tomando posesión el día 9 de mayo de 2001, en el que se solicita se le declare en situación de excedencia por incompatibilidad con el cargo de Registrador de la Propiedad.

Vistos el artículo 281 de la Ley Hipotecaria, el artículo 10 de la Ley 53/1984, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, artículos 509 y 511 del Reglamento Hipotecario y 109 y demás concordantes del Reglamento Notarial.

Esta Dirección General en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia por incompatibilidad con el cargo Registrador de la Propiedad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 31 de mayo de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

11537 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la jubilación voluntaria al Notario de Vitoria, don José Antonio Sanz Sáez, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años.*

Vista la instancia del Notario de Vitoria, don José Antonio Sanz Sáez, en el que al amparo del artículo 57 del Reglamento Notarial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, solicita se le conceda la jubilación voluntaria por tener cumplida la edad de sesenta y cinco años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto,

ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria solicitada por el Notario de Vitoria, don José Antonio Sanz Sáez, por tener cumplida la edad de sesenta y cinco años, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 4 de junio de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

11538 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Gaspar Rodríguez Sáenz de Navarrete, Registrador de la Propiedad de Donostia/San Sebastián número 2, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento y 4.1.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto;

Esta Dirección General ha acordado jubilar, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Gaspar Rodríguez Sáenz de Navarrete, Registrador de la Propiedad de Donostia/San Sebastián número 2, que tiene categoría personal de primera clase y el número 23 en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de junio de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

11539 *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolo del Distrito Notarial de Alcázar de San Juan, perteneciente al Colegio Notarial de Albacete, a la Notaria de dicha localidad, doña María Victoria Valiente de Rafael.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Alcázar de San Juan, perteneciente al Colegio Notarial de Albacete, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuida por el artículo 4.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Alcázar de San Juan, Colegio Notarial de Albacete, a doña María Victoria Valiente de Rafael, con residencia en dicho localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 6 de junio de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Albacete.

MINISTERIO DE DEFENSA

11540 *REAL DECRETO 645/2001, de 15 de junio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad al Coronel Médico don Antonio Velázquez Rivera.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de junio de 2001,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad al Coronel Médico don Antonio Velázquez Rivera.

Dado en Madrid a 15 de junio de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

11541 *ORDEN de 25 de mayo de 2001 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden de 14 de marzo de 2001.*

Por Orden de 14 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figura relacionado en el anexo I de dicha Orden.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la adjudicación del puesto de trabajo referido según se detalla en el Anexo que acompaña a la presente disposición.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 25 de mayo de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Subsecretario, Mariano Zabía Lasala.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Subdirección General de Obras

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. Grupo: A. Complemento específico: 3.347.316 pesetas/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, puesto, nivel, provincia: Fomento, Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Jefe Área Ciencia de Materiales en el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, 28, Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Martínez Fernández, Bienvenido. Número de Registro de Personal: 0027119624 A1000. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado. Situación: Activo.

11542 *ORDEN de 25 de mayo de 2001 por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia, se corrigen errores en la Orden de 22 de febrero de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Órdenes de 30 de noviembre de 1998.*

Padecido error en la Orden de 22 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo), por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Ordenes de 30 de noviembre de 1998,

Este Ministerio, vista la propuesta de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia, ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

En la página 10978 en el anexo a la Orden, corregir el apellido del funcionario de carrera que aparece relacionado en la especialidad 024. Flauta de Pico, donde dice: «..... Cirilo, Agostino», debe decir: «..... Cirillo, Agostino».

Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

11543 *ORDEN de 25 de mayo de 2001 por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se corrigen errores en la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Órdenes de 30 de noviembre de 1998.*

Padecido error en la Orden de 29 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril), por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades